

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 396-16 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor José Luis Carpio Estrada, de nacionalidad española. G. O. No. 10869 del 30 de diciembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 396-16

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor José Luis Corripio Estrada, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA